

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**  
**DECRETO ALCALDICO**

Nº 138

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Articulo N° 71 Casos en que procede el Trato Directo o Contracción Excepcional Directa con publicidad, Numeral 7, letra b) "cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recurso Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ord. N° 483 de fecha 10.12.2025 solicitando la mantención del Generador Gesan. Documento autorizado por el Sr. Alcalde.
- I. Disponibilidad Presupuestaria N° 30 de fecha 09 de enero del 2026, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 405.000.- en el ítem 215 22 06 006, denominado "Mantención y reparación otras maquinarias", en el área de Gestión Interna.
- J. Cotización del proveedor GENTRA SPA. RUT N 77.652.806-4, por la suma de \$ 404.600 IVA INCLUIDO.
- K. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación hasta 100 UTM, valor UTM mes de enero del 2026 \$ 69.751 x 100 = \$6.975.100) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Encargada de eventos	2	9,760	19,520
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Director DIDEKO	3	23.866	71.598
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	2	14.967	29.934
Generación de Bases en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	17.657	70.628
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	2	17.657	35.314
Visación por Control	Director de Control	2	23.866	47.732
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33.650	67.300
Firma y Registro de Decreto por S. Municipal	Secretaría Municipal	2	21.537	43.074
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	17.657	70.628
Evaluación	Director DIDEKO	2	23.866	47.732
	Director de DAF	2	21.537	43.074
	Encargada de Adquisiciones	2	17.657	35.314
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	17.657	35.314
Visación por Control	Director de Control	2	23.866	47.732
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33.650	67.300
Firma y Registro Decreto por Secretaría Municipal	Secretaría Municipal	2	21.537	43.074
Publicación de adjudicación y emisión de O. C.	Encargada de licitaciones	2	17.657	35.314
Firma para adjudicación y autorización de O. de C.	Encargada de adquisiciones	2	17.657	35.314
			<b>TOTAL</b>	<b>845.896</b>

Valor desproporcionado para servicio de colaciones ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 100 %, (valor hora vigente desde enero a noviembre 2025, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

## **CONSIDERANDO**

- Por la necesidad de mantener la maquinaria en buen estado y lista para su uso cuando se necesite, se realizar la mantención preventiva del generador Gesan perteneciente a la DIMAO, maquinaria que se utiliza tanto en emergencia como en las diversas actividades municipales desarrolladas en la comuna, por lo que se resuelve:

## **DECRETO:**

- 1 . RATIFIQUESE contratación** directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 71, Numeral 7, letra b) del Reglamento, Decreto N° 661, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor GENTRA SPA. **RUT N** 77.652.806-4, por la suma de \$ 404.600 IVA INCLUIDO., Mantención preventiva/ inspectiva equipo generador GESAN DPS 110 ELS y revisión general de generador, niveles, e3stado de correas de transmisión.
- 2.- EMITASE**, orden de compra, a través del Sistema de Información Mercado Pú- blico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.
- 3.- IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215 22 06 006 000, denominado “Mantención y reparación otras maquinas”, en el área de Gestión Interna.
- 4.-PROCEDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto a través del Sis- tema de Información Mercado Público.

## **5.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

- Distribución:
1. Secretaría Municipal
  2. Adquisiciones

**APROBACIÓN CON ALCANCE**

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

